

RESOLUCIÓN NÚMERO 0736 DE 26 SEPTIEMBRE 2025

"Por la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2023234660112 denominado "Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba" para el bienio 2023-2024".

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (D)

En calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión y en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo Nacional de Vivienda, fue creado mediante el Decreto – Ley 555 de 2003, como un Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que por medio del Decreto No. 1821 del 31 de diciembre de 2020, se expide el Decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías.

Que a través del Decreto 0975 del 18 de junio de 2023 se modificaron los títulos 12 y 13 transitorios de la parte 2 del libro 1 del Decreto 1821 de 2020 (Decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías).

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que: *"Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".*

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 – 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA conforme a la Ley 1537 de 2012 suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 027 de 2020 que dio origen al patrimonio autónomo Fideicomiso *"PROGRAMA PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL"* celebrado con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A.

Que el 11 de agosto de 2021, el municipio Montelíbano, el departamento de Córdoba y Fonvivienda, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 018 de 2021, cuyo objeto se circunscribe a: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la cofinanciación de cien (100) viviendas adquiridas con Subsidios Familiares de Vivienda Rurales bajo la modalidad de vivienda nueva en especie a los hogares que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el Decreto 1077 de 2015 o las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen".*

Resolución No. 0736 de 26 SEPTIEMBRE 2025

"Por la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2023234660112 denominado "Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba" para el bienio 2023-2024".

Que por medio del Decreto No. 0474 del 25 de julio de 2023 de la Alcaldía Municipal de Montelíbano, se aprobó la viabilización, priorización, ejecución e interventoría "(...) del proyecto "APOYO FINANCIERO PARA COMPLEMENTAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO" el cual posee un presupuesto igual a OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CT (\$812.000.000,00), con Código BPIN 2023234660112, que se ejecutará con recursos de SGR-Asignaciones directas anticipo 5% del Sistema General de Regalías - Municipio de Montelíbano/Córdoba(...)".

Que mediante oficio No. 2023EE0071544 del 28 de julio de 2023, la directora ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, aceptó la designación como ejecutora del proyecto denominado "APOYO FINANCIERO PARA COMPLEMENTAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO".

Que el 16 de agosto de 2023 el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA expidió la Resolución No. 0825 "Por la cual se efectúa la incorporación parcial de recursos de inversión del Sistema General de Regalías asignados al Fondo Nacional de Vivienda, en el proyecto denominado "Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba" para el bienio 2023-2024".

Que por medio del Decreto No. 0554 del 11 de junio de 2024 de la Alcaldía Municipal de Montelíbano, se aprobó "(...) ajuste al proyecto de inversión denominado "APOYO FINANCIERO PARA COMPLEMENTAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO", financiado con recursos de Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del Sistema General de Regalías -SGR".

Que el 28 de junio de 2024 el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA expidió la Resolución No. 0327 "Por la cual se efectúa la actualización de la incorporación parcial de recursos de inversión del Sistema General de Regalías asignados al Fondo Nacional de Vivienda, en el proyecto denominado "Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba" para el bienio 2023-2024 efectuada mediante la Resolución No. 0825 del 16 de agosto de 2023".

Que, mediante los actos administrativos relacionados a continuación, el representante legal de la Entidad ejecutora incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Fecha Acto Activo.	#Acto Activo.	Rubro	Fuente	Valor
16/08/23	0825	00DA-4001-1400-2023234660112 APOYO FINANCIERO PARA COMPLEMENTAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	DA23466 - ASIGNACIONES DIRECTAS 5% ANTICIPADAS - MONTELÍBANO	\$ 812.000.000
28/06/24	0327	00IL-4001-1400-2023-23466-0112 APOYO FINANCIERO PARA COMPLEMENTAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	IL23466 - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y MUNICIPIOS DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA	\$ 89.964.000

Resolución No. 0736 de 26 SEPTIEMBRE 2025

"Por la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2023234660112 denominado "Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba" para el bienio 2023-2024".

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance financiero:

#	# DE CONTRATO	Proyecto	CONTRATISTA	NIT/GE	No. DOC	No FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR IVA	RETEIVA	RETEFUENTE	RETEICA	ESTAMPILLA	CONTRIBUCIONES	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO	ESTADO PAGO
1	005F-2021	Montelíbano	CONSORCIO VIVIENDAS ALTO SAN JORGE	NIT	901547207	CVAS 43	\$417.690.000,00	\$2.289.785,41	\$0,00	\$8.308.004,29	\$3.530.901,82	\$8.308.004,29	\$20.770.010,73	\$376.773.078,81	09/05/2024	PAGADO
2	005F-2021	Montelíbano	CONSORCIO VIVIENDAS ALTO SAN JORGE	NIT	901547207	CVAS 47	\$250.614.000,00	\$1.373.871,24	\$0,00	\$4.984.802,58	\$2.118.541,09	\$4.984.802,58	\$12.462.006,44	\$226.063.847,31	17/06/2024	PAGADO
3	005F-2021	Montelíbano	CONSORCIO VIVIENDAS ALTO SAN JORGE	NIT	901547207	CVAS 49	\$167.076.000,00	\$915.914,16	\$0,00	\$3.323.201,72	\$1.412.360,73	\$3.323.201,72	\$8.308.004,29	\$150.709.231,54	31/12/2024	PAGADO
4	004F-2021	Montelíbano	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	NIT	899999316	ENT 6388	\$53.463.600,00	\$8.536.205,04	\$0,00	\$2.695.643,70	\$0,00	\$898.547,90	\$0,00	\$49.869.408,40	31/01/2025	PAGADO
SGR TOTAL CAUSADO VIGENCIA							\$888.843.600,00									

Fuente: Patrimonio Autónomo Fiduagraría

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

Avance Físico	Avance Financiero
100%	98,55%

Fuente: GESPROY

Que el proyecto de inversión se ejecutó entre los meses de diciembre de 2023 y noviembre de 2024 de acuerdo con la siguiente información.

Numero de contrato obra: 005F-2021
Contratista Diagnósticos: CONSORCIO VIVIENDAS ALTO SAN JORGE
NIT: 901.547.207-4
Plazo de ejecución: 11 meses
Finalización actividades de campo: noviembre 2024
Fecha aprobación informe final: 10 de abril de 2025

Número de contrato interventoría: 004F-2021
Contratista Interventoría: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
NIT 899.999.316-1
Fecha informe de cierre: 26 de junio de 2025

Que con base en las situaciones fácticas de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión (obra e interventoría), se certifica que los mismos, **en lo que respecta al alcance del presente proyecto** y en los términos del derecho privado, se encuentran terminados y liquidados, toda vez que fueron contratados bajo el vehículo fiduciario autorizado a Fonvivienda conforme el Decreto Ley 555 de 2003 y demás normas concordantes.

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, los cuales se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Año Inicial Meta	Año final Meta	Valor Meta	Valor ejecutado	%
Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda (Producto principal del proyecto)	2023	2023	10	10	100%

Fuente: GESPROY

Que la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que la información y documentación del proyecto, así como los soportes documentales del presente acto administrativo es verídica, fidedigna y cumple con los requisitos señalados en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 045 de

Resolución No. 0736 de 26 SEPTIEMBRE 2025

"Por la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2023234660112 denominado "Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba" para el bienio 2023-2024".

2017 de la Comisión Rectora del SGR y demás normas complementarias y concordantes. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Cerrar el proyecto con numero BPIN No. BPIN No. 2023234660112 denominado "Apoyo financiero para complementar subsidios de vivienda nueva rural en el municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba" para el bienio 2023-2024, financiado con recursos provenientes de las asignaciones directas 5% anticipadas y asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del Sistema General de Regalías - Municipio de Montelíbano/Córdoba, por encontrarse terminado, en las condiciones expuestas anteriormente.

Artículo 2. Ordénese liberar los recursos del cierre del proyecto mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, por asignaciones directas, el valor no ejecutado correspondiente a TRECE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$13.120.400,00).

Artículo 3. Remitir el presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, del MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, CÓRDOBA y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 SEPTIEMBRE 2025

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Juliana Toro
Cadavid

Firmado digitalmente
por Juliana Toro Cadavid
Fecha: 2025.09.26
15:33:37 -0500

JULIANA TORO CADAVID

Directora (D) Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Elaboró:  Alejandra Prieto Contratista SSEVR Andrea Meglan AMR Contratista SSEVR	Revisó:  Eduardo Calderón Contratista cto 023F-2025 PA RURAL Carolina Monroy Contratista PA RURAL CTO- 001F-2025 	Aprobó:  Laura Marcela Sanguino Gutiérrez Subdirectora SSEVR
--	---	--